

Hacienda, entre los que figura, en primera línea, la Oficina impresora del Timbre; y para la planta y gastos de la Agencia financiera de México en Londres. Los cálculos que se han hecho para esta Iniciativa, dan lugar á creer que no excederán dichos gastos de \$ 45,000 00

Quinta. Situación de fondos fuera de la República en pago de los sueldos y gastos de las legaciones y consulados. Estos gastos, que propiamente deberían imputarse al ramo de Relaciones, se pagan por el de Hacienda, sólo para facilitar las operaciones de contabilidad, que resultarían muy complicadas si se abonara, por una parte, á los ingresos que dichas legaciones y consulados perciben en moneda extranjera el premio que, generalmente, disfruta esa moneda sobre la mexicana, y por otra parte, se cargara el importe del cambio á los sueldos y gastos que corresponden á las propias oficinas. Ha parecido, pues, más sencillo, supuesto que las legaciones y consulados cubren, en gran parte, sus presupuestos con los fondos que recaudan, no tomar en cuenta el premio de los ingresos respectivos, ni tampoco los gastos de cambio de los egresos correspondientes, sino considerar tan sólo en las cuentas los gastos que ocasiona el pago de la diferencia entre todos los fondos que el Gobierno recauda en oro por cualquier motivo, y los que tiene que pagar en ese mismo metal. Esta diferencia ocasionó en el año pasado una pérdida de \$116,988 51, y probablemente importará el año que entra 125,000 00

El resultado de los anteriores sumandos arroja, como total importe de la partida de premios y gastos por situación de fondos que no sean de la Deuda Pública . . \$ 575,000 00

45. Segunda parte.—Deuda Pública.—En las tres secciones de que se compone la parte del Presupuesto destinado al pago de la Deuda Pública, se inician modificaciones de importancia.

Resulta, desde luego, la amortización (que comenzará el año fiscal entrante) del empréstito de dos millones setecientas mil libras esterlinas, garantizado con el Ferroca-

rril de Tehuantepec. Hasta ahora, sólo figuraba la partida relativa á réditos; pero en esta Iniciativa se agrega á esa suma lo correspondiente á la anualidad necesaria para comenzar el año entrante á redimir, como está estipulado en el contrato respectivo, en el plazo de 50 años, el total importe del empréstito.

Naturalmente, en la partida de cambios y gastos por concentración

y situación de fondos destinados á cubrir el importe del servicio de los empréstitos exteriores, se han hecho las alteraciones consiguientes al aumento de la anualidad de que acaba de hablarse.

Por lo que toca al tipo del cam-

bio para la situación de todos los fondos en Londres, he creído conveniente atenerme al que sirve de base al Presupuesto actual, y que es, poco más ó menos, el que en promedio ha regido en los últimos meses (23 peniques por peso).

Importando el servicio de la anualidad para los cuatro empréstitos exteriores \$ 6.962, 420 50 en pesos oro, el cambio al tipo de 23 peniques por peso, importará. . . \$ 7.567,848 38

Los gastos que han de abonarse al Banco Nacional de México, según contrato, por el servicio de los certificados de aduana, que es la especie legal con que debe pagarse el 52 p 8 . de los derechos de importación y exportación, exigirán á razón de 3 p 8 . sobre la suma recolectada y concentrada, una erogación de. 362,000 00

El cuarto por ciento de comisión del Banco Nacional sobre las remesas á Europa, se calcula como el año anterior, en. 35,000 00

Suman los gastos de concentración, cambio y situación de fondos en el extranjero para el servicio de la Deuda. \$ 7.964,848 38

Pasando por alto las pequeñas modificaciones introducidas en la sección relativa al servicio de la Deuda pagadera en moneda mexicana, las cuales afectan diversas partidas de poca importancia, y sólo reconocen por causa la disminución ocurrida en la circulación de determinadas clases de títulos, mencionaré el aumento de más de un millón de pesos que corresponde al servicio de réditos y amortización de la 3ª serie de la Deuda interior amortizable. Esta tercera serie, que está ya emitida en cerca de la mitad, se agotará probablemente á fines del año fiscal entrante, con los pagos que habrá necesidad de ha-

cer para las obras en los puertos que están ejecutándose con toda actividad, y en cumplimiento de las obligaciones de subvención á varias empresas ferrocarrileras.

También se agrega en el proyecto, á la suma que representa los réditos al 6 p 00 sobre el importe de bonos del Ferrocarril troncal de Oaxaca, que están en circulación la de \$ 14,400 á que ascienden, aproximadamente, los gastos del servicio de dichos bonos, y que hasta ahora se habían cargado á diversa partida.

Otra de las modificaciones de interés que en la misma sección del Presupuesto se consulta, es la re-

ducción de la partida destinada á pagar los saldos insolutos de los ejercicios fiscales anteriores. El hecho que han puesto de relieve las últimas cuentas de la Tesorería, de que sólo una parte relativamente pequeña de las sumas que dejan de satisfacerse en un ejercicio fiscal, y que corresponden á derechos creados dentro del mismo ejercicio, se presenta al cobro en el siguiente, ha demostrado la posibilidad de reducir la cantidad que en anteriores iniciativas se había previsto con ese destino.

Al hacerse la reducción de que se trata, se ha creído conveniente, á la vez, refundir en la misma partida, la que en el Presupuesto vigente y en los que lo preceden estaba destinada al pago de los saldos insolutos de años fiscales que no fuesen el inmediato anterior, refundición que reconoce como principal motivo la absoluta igualdad que, desde el punto de vista de los pagos, existe entre los saldos insolutos de todos los años fiscales fenecidos, mientras no haya lugar á la prescripción.

La tercera sección, ó sea la de las clases pasivas civiles y militares no ha sufrido más alteraciones que las consiguientes á la alta y baja de las personas que disfrutaban pensiones, así como también al traspaso que en virtud de las recientes disposiciones de la Secretaría de Guerra se ha hecho, considerando en el ramo de Hacienda las cantidades que se destinan al Asilo Militar de Inválidos.

46. RAMO 10°. — *Secretaría de Guerra y Marina.*—La iniciativa de gastos para estos ramos, sólo altera en poco más de \$ 160,000 el total que con el propio destino autorizó el Presupuesto vigente.

Las modificaciones que se consultan son de dos géneros: unas, proponiendo el aumento de ciertas partidas que se hace necesario ampliar, y otras consultando reformas en la organización de algunos servicios, lo que trae consigo, como es natural, aumentos ó disminuciones que aproximadamente se compensan. Informaré sobre ellas con la posible brevedad.

En el Departamento de Estado Mayor se inicia la creación de dos nuevas plazas de dibujantes, por haber comenzado ya sus trabajos la Sección de Cartografía, y se incorporan á la planta de los talleres algunos operarios que han estado pagándose de la partida de gastos del propio Departamento.

Con motivo de haber pasado á servir el empleo de Magistrado en la Suprema Corte de Justicia Militar un General de Brigada, y de haberse reorganizado ese ramo conforme á la nueva Legislación, se consulta el aumento correspondiente.

La escolta de la Comisión Geográfica-explotadora se ha reforzado con un teniente y veinte soldados, lo cual implica un aumento de . . . \$6,000.

Con objeto de llevar á cabo en el Colegio Militar algunas obras de notoria conveniencia y cuyos proyec-

tos están aprobados, así como para la reparación y conservación de los numerosos edificios militares en el Distrito Federal y en los Estados, ha sido necesario proponer un aumento de cierta consideración en las partidas correspondientes. También se inicia, en cumplimiento de lo que previene la ley sobre organización del Ejército, que el Presupuesto para el servicio del Tren de Artillería sea igual al que corresponde á los Escuadrones.

En la Compañía del Tren del Parque se inicia la creación de una plaza de guardalmacén, otra de guardaparque y otra de sargento.

En la asignación para la batería fija de Veracruz, que se ha elevado á batería máxima, se consulta el aumento necesario en personal, haberes y gastos. Igualmente se propone la creación de algunas nuevas plazas en los almacenes que se hallan establecidos en dicho puerto y la de un guardaparque de 2.ª en cada una de las secciones fijas de Tampico, Mazatlán y Acapulco, suprimiéndose, en cambio, las plazas de escribiente en las propias secciones.

Los directores de los establecimientos de construcción se considerarán en la iniciativa con el sueldo de coroneles, á fin de que puedan proveerse dichos empleos en jefes de esa graduación, cuando así lo exija el buen servicio. Además, en la Maeztranza se propone el aumento de algunas nuevas plazas de obreros á causa del excesivo trabajo que ocasionan las reparaciones del co-

rreaje para el nuevo sistema de armamento.

En el Departamento del Cuerpo Médico, se elevan en \$10,000 la asignación para pago de sobreestancias militares. Fúndase esta modificación en el hecho de que durante el año natural que está concluyendo, se han gastado en dicho servicio \$ 62,570, lo que da un promedio de \$ 7, 820 mensuales; de suerte que si se tomara éste por base, no bastaría con los 90,000 que importa en totalidad la asignación para sobreestancias; pero debe tenerse en cuenta que, podrá aplicarse al mismo gasto una parte de la economía que se espera obtener en la partida de mejoras y reparación de hospitales.

En las asignaciones para el pago de haberes de los Generales de División y de Brigada, sólo se propone la cantidad correspondiente á los que están en disponibilidad, lo cual reduce dichas partidas considerablemente, respecto de los que se consignaron en el Presupuesto actual.

Aunque en el primer batallón de artilleros se han aumentado las plazas necesarias para que tenga el mismo personal que los otros batallones del arma, se han suprimido en el mismo cuerpo las de veterinario y trenistas, así como algunos gastos, resultando una disminución de cerca de \$ 2,000.

En cada uno de los tres restantes batallones de artilleros, se han hecho economías de consideración, que arrojan en favor de la Iniciativa,

comparada con el actual Presupuesto, una diferencia de \$ 86,600.

En la Sección de Caballería, se ha suprimido la planta de uno de los Cuadros de Regimiento, lo que significa una economía de \$ 49,000.

47. Por lo que hace al ramo de Marina, la experiencia ha demostrado que son insuficientes algunas de las asignaciones consignadas en anteriores Presupuestos; de suerte que en este año y en los pasados, ha sido preciso recargar la partida de gastos extraordinarios con algunas erogaciones que no era posible aplicar á las partidas que propiamente debían reportarlas, porque éstas se hallaban agotadas. Para obviar estas dificultades y trastornos, se consultan las siguientes reformas:

En el Velero «Yucatán» se inicia el aumento de cuarenta plazas de grumetes, porque de este barco se proveen de marinería los demás que forman la Armada Nacional; pero se suprime la plaza de Teniente Mayor por ser de este grado el actual Comandante del buque. El aumento líquido no llega á \$ 3,000.

En el cañonero «Demócrata» y en el Transporte «Oaxaca» se proponen modificaciones de personal que implican un aumento de \$ 1,300.

También se consultan algunas pequeñas reformas en el personal y gastos del Arsenal Nacional y en la Escuela de Maestranza, anexa á dicho establecimiento.

En la Escuela Naval se amplía la asignación de comisión del Director, para nivelarla con las que disfrutan

los de igual categoría; se fija, por vía de estímulo, una pequeña gratificación á los oficiales que dan las clases de Aritmética, Algebra, Geometría, Ordenanza naval y del Ejército, y Táctica; se establecen por separado las clases de Física y de Química que actualmente están reunidas, así como también las de Geografía y de Historia que se hallan en igual caso; se aumentan equitativamente las retribuciones que perciben el profesor de fortificación y el maestro de gimnasia, y se crean catorce nuevas plazas de alumnos y una de fogonero.

La asignación para sueldos y gastos de escritorio del personal de jefes y oficiales de la armada, comisionados en el servicio, se aumenta en \$ 11,000, por ser del todo indispensable, según lo ha demostrado la práctica y lo comprueban los datos que tiene sobre este particular la Secretaría del ramo.

Estando casi concluida la instalación de talleres en el Arsenal Nacional, es seguro que al terminar el presente año fiscal sólo continuarán erogándose pequeños gastos que pueden estimarse en \$ 3,000; de suerte que, en esta partida, se obtendrá respecto del Presupuesto vigente una economía de \$ 12,000; pero siendo preciso terminar las obras de la Escuela Naval, se consulta que esta economía y \$ 8,000 más, se autoricen para ese objeto.

Como está prevenido que los buques de la Armada tengan en pañol provisiones de víveres para un mes

á fin de que siempre estén listos para hacerse á la mar, se ha calculado la cantidad de \$ 500 para cada barco.

Han estado cargándose á gastos extraordinarios, los haberes que corresponden á jefes, oficiales y marineros de la Armada, sujetos á proceso. En la iniciativa se consulta para ese gasto una partida especial como es debido, fijando su monto en \$ 1,000.

También se ha hecho sentir la necesidad de dotar á cada buque con alguna asignación para botiquines. Se propone con ese destino la pequeña suma de \$ 1,440.

En previsión de que el Gobierno adquiriera el varadero de Guaymas, se inicia la planta y gastos necesarios para el servicio del establecimiento.

48. En cuanto á los gastos generales para el Departamento de Guerra y Marina, se consulta un aumento de \$ 15,000 en la partida destinada á subsidio á las músicas del ejército, porque se han establecido

en los cuerpos que antes no las tenían.

La asignación para cuerpos auxiliares disminuye, en \$ 100,000, así por haber pasado al ramo de Gobernación algunas de esas fuerzas, como porque se han refundido otras, realizándose, de esa suerte, el ahorro á que me refiero; pero la Secretaría de Guerra juzga de todo punto necesario aumentar en igual cantidad la partida de gastos imprevistos, fundándose en que su monto en años anteriores ha resultado muy deficiente, y también porque ahora crecerán las erogaciones normales que á ella se aplica con el importe de los derechos que causen los efectos que se introduzcan para los servicios del ramo.

49. Después de estos informes sobre la Iniciativa de Egresos de todos los Departamentos de la Administración Federal, no estará de más insertar un estado que los resume y presente en su conjunto á la consideración de la Cámara de Diputados. Ese estado es el siguiente:

Comparación entre el Resumen general del Presupuesto vigente y el de la Iniciativa para el año fiscal de 1899 1900.

RAMOS	Presupuesto vigente.	Iniciativa para 1899 á 1900.	Aumento.
1° Poder Legislativo . . .	\$ 1.019,242 50	1.019,242 50	
2° Poder Ejecutivo	82,468 75	82,468 75	
3° Poder Judicial.	449,450 80	449,450 80	
4° Sría. de Relaciones. . .	540,647 80	553,804 20	13,156 40
5° Id. de Gobernación.	3.685,516 25	3.904,060 60	218,544 35
6° Id. de Justicia é Instrucción Pública	2.345,311 05	2.446,109 80	100,798 75

7° Id. de Fomento, Colonización é Industria.	745,626 86	818,426 41	72,798 55
8° Id. de Comunicaciones y Obras Públicas.	5.652,111 04	6.162,077 95	509,966 91
9° Id. de Hacienda y Crédito Público:			
Servicios Administrativos	6.138,248 10	6.265,717 30	127,469 20
Deuda Pública	20.017,468 80	21.021,044 50	1.003,575 70
10 Sría. de Guerra y Marina.	11.996,356 24	12.164,354 91	167,998 67
Sumas. \$	52.672,448 19	54.886,757 72	2.214,2309 53

CONCLUSIONES.

50. De lo dicho en el presente informe se deducen, por vía de recapitulación, las siguientes conclusiones:

Primera.—La comparación de la cifra de las estimaciones de los ingresos, en el año á que se refieren

Ingresos 1899-1900. Su estimación \$	54.913,000 00
Egresos	54.886,000 00
Diferencia en favor de los ingresos \$	27,000 00

Segunda.—El proyecto de ley de ingresos para el año de 1899-1900, es, con muy cortas diferencias, igual á la ley de ingresos vigente en el presente año.

Tercero.—Las estimaciones de los ingresos se han basado, por lo general, en las reglas cuya eficacia y exactitud ha venido á comprobar la experiencia adquirida durante los últimos cinco años; y en los casos excepcionales en que se presindió de dichas reglas, ha sido por con-

las iniciativas, con el total á que, sin deducción alguna, ascienden los gastos cuya autorización se consulta, demuestra que el Presupuesto de Egresos, no solamente quedará cubierto del todo, sino que habrá en favor de los ingresos la diferencia siguiente:

Quarta.—El proyecto de Presupuesto de egresos implica un aumento de gastos de \$2.214,309 53 respecto del vigente, aumento que, si se tienen en cuenta las ampliaciones de partidas decretadas por el Congreso en el período de sesiones que terminarán mañana, queda reducido á cantidades que en uno y otro caso no pueden considerarse como peligroso recargo de gravamen para la Nación, supuesto el de-

sarrollo progresivo que han tenido, año con año, los recursos del Erario Federal.

Quinta.—La diferencia entre el monto de los egresos que se consultan y el de los autorizados en el Presupuesto vigente, se debe, es su mayor parte, al ensanche que han tenido y que se piensa seguir dando á los ramos de Comunicaciones y Obras Públicas, de Fomento é Instrucción Pública, lo que se comprueba con el estado que cierra el capítulo relativo á egresos. Tampoco debe olvidarse que el millón de pesos en que se aumenta el servicio de la Deuda interior amortizable, es ineludible consecuencia de las emisiones de bonos hechas durante el último año para la construcción de obras en los puestos y el pago de subvenciones á líneas de ferrocarril.

Del aumento que se consulta para el ramo de Gobernación, corresponden cien mil pesos á las obras del seanamiento de la Ciudad de México; de suerte que bien puede decirse, que exceptuado las pequeñas ampliaciones que van á tener los presupuestos de Guerra, Relaciones, Gobernación, en sus otros servicios, y Hacienda en sus oficinas recaudadoras (en junto, cuatrocientos mil pesos aproximadamente), el resto ó sea \$1.800,000 se destina á fomentar los ramos de la Administración Federal que tienen por objeto difundir la Instrucción Pública, facilitar los medios de comunicación y desarrollar la agricultura, la industria y el comercio.

Sexta.—No se ha tomado en cuenta en esta vez el monto de la partida destinada al pago de saldos insolutos de años anteriores, para deducirlo, como en otras ocasiones, de la suma total de los egresos y comparar éstos con los ingresos probables. Esta nueva práctica y la notable reducción hecha á la propia partida, tienen la ventaja de que, computados á cargo del Presupuesto actual los gastos que se hagan por cuenta de los anteriores, sin que por eso se considere lo que al fin de este ejercicio quede pendiente de pago para el siguiente, la estabilidad del Presupuesto de que se trata será, evidentemente, más sólida. Esta circunstancia, unida á la reserva natural que tienen nuestros ejercicios fiscales y que consiste en la parte de los presupuestos de gastos que no llega á ejercerse, constituyen una verdadera válvula de seguridad que permitirá afrontar los aumentos que inevitablemente se decretan ó autorizan durante el curso del mismo Presupuesto, sin que corra peligro la nivelación de los gastos con los ingresos. Se entiende, naturalmente, que esta reserva sólo podrá ser eficaz, mientras los gastos adicionales no pasen de límites moderados.

Ruego á Udes., señores Secretarios, se sirvan dar cuenta con estas Iniciativas á la Cámara de que son dignos miembros, y les reitero las seguridades de mi consideración muy distinguida.

México, Diciembre 14 de 1898.